

J.C.E.
UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA PRESIDENCIA



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DOMINICANA

UAP-2020-06-21781
Junta Central Electoral
SECCION DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO
Por: *Fredy de la Cruz*
Fecha: 15 JUN 2020
Hora:

RECIBIDO SIN LEER

PCP

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Jesús Cordero

DACM/175-2020 10098

15 de junio de 2020

Santo Domingo, D.N.

Al:

Dr. Julio César Castaños Guzmán
Presidente de la Junta Central Electoral.

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
SECRETARÍA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 15/6/20
Hora: 10:19
Firma: *FB*

ASUNTO: Quinto Informe relativo a las gestiones de tramitación hechas por Cancillería correspondientes al voto en el exterior para las Elecciones Presidenciales y Congressuales del 05 de Julio de 2020.

Honorable Presidente:

Cortésmente, me dirijo a Usted, con ocasión de remitirle el quinto informe relativo a las gestiones de tramitación por parte nuestras misiones diplomáticas y consulares a los fines de obtener las autorizaciones y permisos correspondientes para el voto del dominicano en el exterior que solicita por nuestro intermedio la Junta Central Electoral, en ejercicio de sus exclusivas responsabilidades para organizar las elecciones presidenciales y congressuales del próximo 05 de Julio del 2020, especialmente en todo lo referente al voto en el exterior. Este quinto reporte contiene, además de la reiteración de las respuestas ya emitidas, la inclusión de otras nuevas.

La Junta Central Electoral remitió el día 21 de abril de los corrientes a este Ministerio, la Resolución 42-2020 que fija la nueva fecha de las elecciones, en ese sentido a través del Viceministerio de Política Exterior Bilateral y el Viceministerio de Asuntos Consulares y Migratorios se procedió a remitir a las distintas misiones la referida resolución instruyendo a que la misma fuera comunicada a los órganos competentes, este oficio fue a su vez reiterado, el día 06 de mayo.

Hasta este momento, los Estados y Ciudades que han manifestado sus pareceres en torno a lo requerido son los siguientes:

YA

Alemania: El Gobierno de Alemania comunicó, a través de su embajada en el país, que da su anuencia para la celebración de elecciones en aquellas demarcaciones en donde la República Dominicana tiene misiones diplomáticas y consulares acreditadas (Berlín, Frankfurt y Hamburgo), requiriendo el cumplimiento de normas y protocolos sanitarios para

Antigua y Barbuda- El Gobierno de Antigua y Barbuda nos comunicó que no tienen objeción para la celebración de elecciones dominicanas en su territorio el día 05 de julio de 2020.

Argentina- El Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina manifestó que ese Estado no tiene objeción para la celebración de las elecciones dominicanas en su territorio el día 05 de julio.

Aruba- El Departamento de Relaciones Exteriores de Aruba, dio su consentimiento para la realización de elecciones dominicanas en su territorio el día 05 de julio.

Austria- El Ministerio Federal para Asuntos Europeos e Internacionales saluda muy atentamente a la Embajada de la República Dominicana y tiene el honor de informar, en referencia a la Nota Verbal No. EMB.RD.AT-363-20, de fecha 25.5.2020, de esa estimada Embajada, que no se presenta objeción para la realización de elecciones Presidenciales y de Diputaciones el día 5 de julio de 2020, y en caso de segunda vuelta, el día 26 de julio de 2020, ambas de 7am a 5pm, en las instalaciones de la Embajada en el distrito 4 – bajo la condición de reciprocidad con respecto a la conducción de elecciones austríacas, referéndums y encuestas sociales en la República Dominicana.

Bélgica- El Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de Bélgica comunicó su no objeción a la celebración de elecciones en su territorio siempre y cuando se tomen una serie de medidas sanitarias entre las que se encuentran: Desinfección de los locales antes y después de la votación, mantener distancia en la fila de votación de 1.5 metros.

Canadá- El Ministerio de Relaciones Exteriores de Canadá, en fecha 27 de marzo de los corrientes, respondió que hasta el 30 de mayo de 2020 el establecimiento de centros de votación no está permitido en ningún punto del país. Hasta el momento, aun no responden a nuestra solicitud para la fecha del 05 de Julio. Esta respuesta fue reiterada mediante correo electrónico por las autoridades canadienses y estamos instruyendo a nuestra Misión a que solicite respuesta mediante nota.

Chile- El gobierno chileno informó que en virtud de que el estado de excepción en ese país se mantiene nos sugieren buscar alternativas para el ejercicio del derecho al sufragio de nuestros nacionales, o bien se posponga el proceso eleccionario en Chile hasta que se levanten las restricciones que buscan asegurar la protección de la salud de todos los habitantes del país.

Costa Rica- El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica comunica que no tiene objeción para la celebración de elecciones dominicanas en su territorio.

9

Curazao: El Gobierno de Curazao autoriza la realización de elecciones dominicanas en su territorio este 05 de Julio.

Ecuador- La embajada del Ecuador en República Dominicana informó que al momento no existe la certeza de que al día 05 de julio estén autorizadas este tipo de actividades.

España- La embajada dominicana ante el Reino de España nos informa que las autoridades del gobierno español han revisado su decisión y decidieron dar anuencia para la realización de elecciones dominicanas en su territorio, en cumplimiento estricto de las normas y protocolos sanitarios determinados por las autoridades locales.

Estados Unidos (Departamento de Estado)- Reiteró los términos de la Nota Diplomática No. 20-534 en la cual establece que no prohíbe las elecciones de gobiernos extranjeros y expresa que Estados Unidos alienta a cada Estado, aunque no lo requiere, incorporar procedimientos de votación remota para sus ciudadanos.

A continuación detallamos las respuestas recibidas por las gobernaciones de los Estados de la Unión Americana cuya presencia de diáspora dominicana es significativa:

Boston: La Ciudad de Boston no tiene objeción para la celebración de las elecciones en su territorio y exhorta a observar las normas de distanciamiento físico para realizar la votación.

Florida: La Oficina de Supervisores Electorales de Florida manifestó su apoyo para que las elecciones dominicanas del 05 de julio, sean realizadas en el territorio del Estado de la Florida.

Condado de Broward, Fort Lauderdale: El condado de Broward, dio su anuencia para la celebración de elecciones en su territorio este 05 de Julio.

Condado de Dade-Miami: No tiene objeción para la celebración de elecciones dominicanas en su territorio en fecha 05 de julio, siempre y cuando se observen las normas de distanciamiento físico, uso de mascarillas y protocolos sanitarios que no pongan en riesgo la salud de los votantes.

Orange County, Florida: El condado de Orange, del Estado de la Florida, a través del Supervisor de Elecciones, Bill Cowles, dio su anuencia a la celebración de elecciones en esa demarcación en fecha 05 de Julio de los corrientes.

Lynn: La alcaldía de la Ciudad de Lynn, del Estado de Massachusetts autoriza la realización de elecciones en su territorio, siempre y cuando se observen los protocolos sanitarios recomendados por la Organización Mundial de la Salud.

Maryland: La gobernación del Estado de Maryland autorizo a la celebración de elecciones dominicanas en su territorio para este 05 de Julio.

Nueva York- La Gobernación del Estado de Nueva York establece que la República Dominicana puede llevar a cabo la elección del 05 de julio de 2020, siempre que cumpla con los estándares



estatales mínimos para reducir la transmisión de enfermedades, así como cualquier estándar federal aplicable, incluidos los establecidos por los Centros para el Control y la Prevención de enfermedades vigentes al momento de la elección.

El Consulado Dominicano en esta ciudad, a requerimiento de la Junta Central Electoral, informa que realiza gestiones para asegurar recintos electorales para la celebración de elecciones en su jurisdicción, obteniendo los siguientes avances:

Escuelas de la Ciudad de Nueva York: El Departamento de Educación de la Ciudad informa que pondrá a disposición de la JCE 70 recintos escolares, cuyas especificaciones de ubicación están detalladas en el documento anexo al presente informe.

Yankee Stadium: El Sr. Steve Swindal Steinbrenner, alto ejecutivo de la organización de los Yankees de Nueva York, acerca de nuestra solicitud para el uso del Yankee Stadium para la celebración de los comicios, informó que como consecuencia de su política oficial el estadio está cerrado para todos en estos momentos, por lo cual no puede servir de sede para la votación.

United Palace Theater: El Sr. Mike Fitelstein, ejecutivo administrativo, informó que en este momento no tienen expectativa de que el Teatro este abierto para la fecha solicitada debido a que continúa el cierre de negocios no esenciales por órdenes del Estado de Nueva York.

Cafe Rubio: Nos comunicamos con el propietario de este restaurante sobre la posibilidad de utilizarlo como recinto electoral y este informó que hará las averiguaciones con el precinto policial de su área para explorar la posibilidad de obtener el permiso.

Museo del Barrio: El Sr. Patrick Charpenell, Director del Museo, aún no ha emitido respuesta acerca de la posibilidad de utilizar esa localidad como un recinto electoral para las votaciones del 05 de julio.

New Jersey- La Gobernación del Estado de New Jersey decidió revisar su decisión y, en consecuencia, otorga su anuencia para la celebración de elecciones en su territorio.

Pennsylvania- La Gobernación del Estado, informa que en las localidades donde se encuentran la mayor cantidad de votantes (Allentown, Hazleton, Reading y Philadelphia), permanecen en Rojo, lo cual no permite que se reúnan grupos de personas, por lo que no se han podido identificar lugares que puedan servir a los fines de las elecciones.

Providence- El alcalde de la ciudad de Providence manifestó que la celebración de elecciones allí está condicionada a que se cumplan todos los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades del Estado de Rhode Island y nos solicita darles a conocer el plan de acción en ese sentido.

Washington: La alcaldía del Distrito Columbia notificó mediante oficio remitido por el Secretario de Estado de esa localidad que, en virtud de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de la COVID-19, esa ciudad no estaba en condiciones de atender favorablemente nuestra solicitud.



Las solicitudes enviadas al Estado de Carolina del Norte, no ha recibido respuesta hasta este momento.

Grecia- El gobierno de la República Helénica de Grecia comunica que no tiene objeción para la celebración de elecciones en su territorio.

Guatemala: La Embajada de Guatemala nos informa que, en razón de que las medidas de confinamiento en ese país se están aplicando para los fines de semana, nos sugiere que si la legislación dominicana lo permite, en el caso de Guatemala puedan moverse la elección al día 02 o 03 de Julio, por tanto, no da su anuencia para la celebración de elecciones allí el domingo 05 de julio.

Guyana Francesa- El consulado general de la República Dominicana en Guadalupe nos informa que el gobierno de Guyana Francesa ha dado su anuencia para la celebración de elecciones en ese territorio.

Italia- La embajada de República Dominicana en Italia, en Coordinación con las autoridades electorales de esa jurisdicción, remitió al Ministerio de Relaciones Exteriores de esa nación las informaciones sobre la modalidad de votación prevista para la celebración de elecciones el próximo 05 de julio y, en particular, como una indicación específica de la cantidad de votantes por demarcación.

Luxemburgo- El Ministerio de Relaciones Exteriores de Luxemburgo respondió mediante correo electrónico requiriendo más información acerca de los lugares de votación que serían utilizados, horario y responsables el montaje.

Nicaragua- El gobierno de la República de Nicaragua nos comunicó su anuencia para la celebración de elecciones dominicanas en su territorio.

Puerto Rico- El Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico autoriza la celebración de elecciones el 05 de julio en su territorio.

Reino Unido- El Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino Unido recomienda que las elecciones se realicen utilizando mecanismos de votación por correo o en línea.

Suiza- El Departamento Federal de Asuntos Extranjeros de Suiza nos informa que, en virtud de que las medidas restrictivas a causa de la pandemia han sido flexibilizadas, las elecciones podrán celebrarse en su territorio en fecha 05 de julio, bajo ciertas condiciones.

Aprovechamos el presente reporte para informar que demarcaciones importantes para el voto en el exterior por la gran cantidad de dominicanos que residen en esos lugares como: **Holanda, Panamá y San Marteen** aún no han emitido respuesta, ni opinión acerca de la celebración en sus respectivos territorios de las elecciones dominicanas para este 05 de julio.

9

En ese sentido, tenemos a bien informar que el Protocolo Sanitario dispuesto por la Junta Central Electoral mediante resolución ya fue remitido a todos los Estados y Ciudades que han dado su anuencia para la realización de las elecciones, gestiones sobre las cuales rendiremos un reporte detallado en nuestro próximo Informe.

Sin otro particular,


Miguel Vargas
Ministro de Relaciones Exteriores





Nota N°: 134/2020

Acta N°: Pol-V-320.10
(Sírvase citar)

NOTA VERBAL

La Embajada de la República Federal de Alemania saluda muy atentamente Al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana en ocasión de acusar recibo de su atenta nota DCEP 9010 de fecha 13 de mayo de 2020 referente a las elecciones ordinales generales Presidenciales y de Diputaciones por la comunidad dominicana en el exterior, y en respuesta a la misma, se complace en comunicarle lo siguiente:

El Gobierno de la República Federal de Alemania está de acuerdo en que los nacionales de la República Dominicana pueden participar en las elecciones presidenciales del 5 de julio del año en curso y, si es necesario, en una segunda votación el 26 de julio, emitiendo su voto en

la Embajada de la República Dominicana en Berlín
así como en los Consulados de la República Dominicana en Fráncfort y Hamburgo

bajo la condición que las elecciones se lleven a cabo en cumplimiento de las normas sanitarias-aplicables por la crisis del Coronavirus, es decir con suministro de desinfectantes y observando las reglas de la distancia.

Para más detalles en cuanto a la realización de las elecciones se ruega a este Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores que se comunique con la Embajada de la República Dominicana en Berlín, a la cual se ha enviado directamente en respuesta a su Nota Verbal 107-20 de fecha 6 de mayo de 2020 una Nota Verbal del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores en Berlín. Se adjunta a la presente una copia de esta Nota Verbal (Acta No. 505-10-510.31/1 DOM) de fecha 11 de junio de 2020.

La Embajada de la República Federal de Alemania aprovecha la oportunidad para renovar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Santo Domingo, 11 de junio de 2020

Honorable
Ministerio de Relaciones Exteriores
de la República Dominicana
Santo Domingo





STATE OF MARYLAND
 EXECUTIVE DEPARTMENT
 ARRY HOGAN
 GOVERNOR
 OYD K. RUTHERFORD
 GOVERNOR

JOHN C. WOBENSI
 SECRETARY OF

OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE
 STATE HOUSE
 ANAPOLIS, MARYLAND 21401
 (410) 974-3631
 FAX (410) 974-3190
 TDD (800) 735-2258

June 11, 2020

H.E. José Tomás Pérez
 Ambassador to the United States of America
 Embassy of the Dominican Republic
 1715 22nd Street, N.W.
 Washington, D.C. 20008

Dear Ambassador Pérez:

Our response to your letter dated June 3, 2020, was delayed in anticipation of Governor Hogan's Next Round of Safe and Phased Reopenings beginning on Friday, June 12, 2020, in Stage Two of *Maryland Strong: Roadmap to Recovery*. Please be aware that Stages are being implemented with a flexible, community-based approach that empowers individual jurisdictions to make decisions regarding the timing of re-openings. Therefore, it is important to consult guidance issued by their local jurisdiction.

We recognize that elections are a fundamental building block of democracy. Deputy Secretary of State Luis Borunda is available to provide appropriate assistance to your Embassy connecting you with county officials for guidance regarding that jurisdiction's re-opening and approval for polling places for your nation's national election. Deputy Secretary of State Borunda is also available to help observe your elections on July 5th.

Deputy Secretary Borunda can be reached at 410-279-7797 or by e-mail at luis.borunda@maryland.gov.

We look forward to seeing you again in the not-too-distant future.

Sincerely,

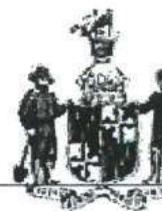
STATE OF MARYLAND

EXECUTIVE DEPARTMENT

HARRY HOGAN
GOVERNOR

ROYD K. RUTHERFORD

COMPTROLLER GENERAL



OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE

STATE HOUSE

ANAPOLIS, MARYLAND 21401

TEL: (410) 974-5521

TOLL FREE: 888-874-0013

FAX: (410) 974-5190

TDD: 800-735-2258

JOHN C. WOBENSNIER
SECRETARY OF STATE

June 11, 2020

H.E. José Tomás Pérez
Ambassador to the United States of America
Embassy of the Dominican Republic
1715 22nd Street, N.W.
Washington, D.C. 20008

Dear Ambassador Pérez:

Our response to your letter dated June 3, 2020, was delayed in anticipation of Governor Hogan's Next Round of Safe and Phased Reopenings beginning on Friday, June 12, 2020, in Stage Two of *'Maryland Strong: Roadmap to Recovery'*. Please be aware that Stages are being implemented with a flexible, community-based approach that empowers individual jurisdictions to make decisions regarding the timing of re-openings. Therefore, it is important to consult guidance issued by their local jurisdiction.

We recognize that elections are a fundamental building block of democracy. Deputy Secretary of State Luis Borunda is available to provide appropriate assistance to your Embassy connecting you with county officials for guidance regarding that jurisdiction's re-opening and approval for polling places for your nation's national election. Deputy Secretary of State Borunda is also available to help observe your elections on July 5th.

Deputy Secretary Borunda can be reached at 410-279-7797 or by e-mail at luis.borunda@maryland.gov.

We look forward to seeing you again in the not-too-distant future.

Sincerely,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "John C. Wobensniier".

DBB-093/20

La Direccion de Relaciones Exteriores de Curaçao saluda muy atentamente al Consulado General de la República Dominicana en Curaçao y hace referencia a la nota CL-2020/003 fechada el 27 de mayo de 2020 en la cual el Consulado General de la República Dominicana informa al Excelentísimo Sr. Primer Ministro Eugene Rhuggenaath de la Resolución 52-2020 del 25 de mayo de 2020 donde se proclama la convocatoria al certamen de las Elecciones 2020.

En tal sentido les informamos que el Gobierno de Curaçao conforme la usanza de las últimos elecciones le autoriza al Consulado General de la República Dominicana para realizar las elecciones el 5 de julio próximo con asistencia policial y tomando en cuenta las medidas y los protocolos establecidos por nuestro Gobierno en relación a la pandemia de Covid-19.

La Direccion de Relaciones Exteriores de Curaçao aprovecha la oportunidad para reiterar las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Willemstad, 11 de junio de 2020



DBB-093/20

La Direccion de Relaciones Exteriores de Curaçao saluda muy atentamente al Consulado General de la República Dominicana en Curaçao y hace referencia a la nota CL-2020/003 fechada el 27 de mayo de 2020 en la cual el Consulado General de la República Dominicana informa al Excelentísimo Sr. Primer Ministro Eugene Rhuggenaath de la Resolución 52-2020 del 25 de mayo de 2020 donde se proclama la convocatoria al certamen de las Elecciones 2020.

En tal sentido les informamos que el Gobierno de Curaçao conforme la usanza de las últimos elecciones le autoriza al Consulado General de la República Dominicana para realizar las elecciones el 5 de julio próximo con asistencia policial y tomando en cuenta las medidas y los protocolos establecidos por nuestro Gobierno en relación a la pandemia de Covid-19.

La Direccion de Relaciones Exteriores de Curaçao aprovecha la oportunidad para reiterar las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Willemstad, 11 de junio de 2020



Directorado para Relaciones Exteriores, Fort Amsterdam 4, tel. +5999 463-0100



Nota N°: 134/2020

Acta N°: Pol-V-320.10

(Sírvasse citar)

NOTA VERBAL

La Embajada de la República Federal de Alemania saluda muy atentamente Al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana en ocasión de acusar recibo de su atenta nota DCEP 9010 de fecha 13 de mayo de 2020 referente a las elecciones ordinales generales Presidenciales y de Diputaciones por la comunidad dominicana en el exterior, y en respuesta a la misma, se complace en comunicarle lo siguiente:

El Gobierno de la República Federal de Alemania está de acuerdo en que los nacionales de la República Dominicana pueden participar en las elecciones presidenciales del 5 de julio del año en curso y, si es necesario, en una segunda votación el 26 de julio, emitiendo su voto en

la Embajada de la República Dominicana en Berlín
así como en los Consulados de la República Dominicana en Fráncfort y Hamburgo

bajo la condición que las elecciones se lleven a cabo en cumplimiento de las normas sanitarias-aplicables por la crisis del Coronavirus, es decir con suministro de desinfectantes y observando las reglas de la distancia.

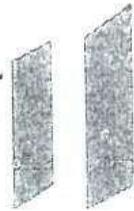
Para más detalles en cuanto a la realización de las elecciones se ruega a este Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores que se comunique con la Embajada de la República Dominicana en Berlín, a la cual se ha enviado directamente en respuesta a su Nota Verbal 107-20 de fecha 6 de mayo de 2020 una Nota Verbal del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores en Berlín. Se adjunta a la presente una copia de esta Nota Verbal (Acta No. 505-10-510.31/1 DOM) de fecha 11 de junio de 202.

La Embajada de la República Federal de Alemania aprovecha la oportunidad para renovar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Santo Domingo, 11 de junio de 2020

Honorable
Ministerio de Relaciones Exteriores
de la República Dominicana
Santo Domingo





Nota No. 058-2020

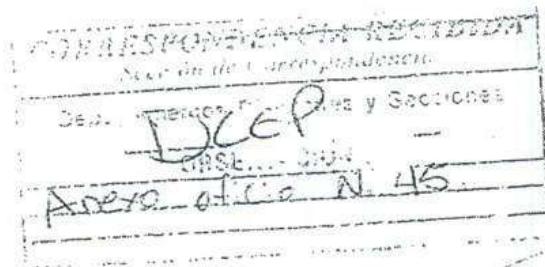
La Embajada de Guatemala, saluda atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores, en ocasión de trasladar la nota verbal DIGRIB/SUACC No. 45-2020, emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala en respuesta a su nota No. DCEP 9010, referente a las Elecciones Generales a celebrarse el 5 de julio de 2020 y a la participación de la comunidad dominicana radicada en el exterior en el citado ejercicio.

En tal sentido la Cancillería de la República de Guatemala tiene a bien comunicar que brindará todo el apoyo al Gobierno y a la comunidad dominicana en Guatemala para que puedan ejercer su derecho al sufragio, observando el cumplimiento de todas las disposiciones legales y sanitarias que estén vigentes en el país para enfrentar la pandemia del COVID-19 al momento de la elección.

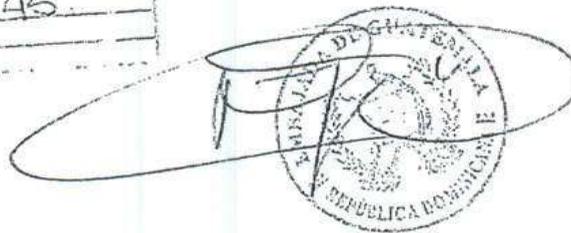
El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala observa que el 5 de julio es domingo y que en las últimas semanas se han dictado disposiciones para el confinamiento de las personas durante el fin de semana. Actualmente no son previsibles las medidas que podrían adoptarse en el mes de julio, por ello se permite sugerir que, si la legislación dominicana lo permite, quizás deseen considerar los días jueves 2 o viernes 3 para el evento electoral.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las finas atenciones dispensadas a la presente, hago propicia la oportunidad para reiterarle el testimonio de mis más alta y distinguida consideración y estima.

Santo Domingo, 8 de junio de 2020



Honorable
Ministerio de Relaciones Exteriores
De República Dominicana
Ciudad.-





Verbalnote

Das Auswärtige Amt beehrt sich, der Botschaft der Dominikanischen Republik unter Bezugnahme auf ihre Verbalnote Nr. 107-20 vom 06. Mai 2020 betreffend die Präsidentschafts- und Vizepräsidentschaftswahl in zwei Wahlgängen am 5. Juli 2020 (erster Wahlgang) und am 26. Juli 2020 (zweiter Wahlgang als Stichwahl) in der Dominikanischen Republik für Ihre in der Bundesrepublik Deutschland lebenden Staatsbürger Folgendes mitzuteilen:

Die Bundesregierung ist, soweit zum Zeitpunkt der Wahl Anordnungen der zuständigen deutschen Behörden wegen der Corona-Epidemie nicht entgegenstehen, nach Maßgabe der Rundnote des Auswärtigen Amtes Nr. 08/2003 vom 19. Juni 2003 und unter Berücksichtigung der erteilten Auflagen damit einverstanden, dass Staatsangehörige der Dominikanischen Republik in der Bundesrepublik Deutschland durch Stimmabgabe in den Räumlichkeiten

der Botschaft in Berlin, Cicerostraße 21, 10709 Berlin,

des Generalkonsulats in Hamburg, Neuer Wall 39, 20354 Hamburg sowie

des Generalkonsulats in Frankfurt, Stiftsstraße 2, 60313 Frankfurt am Main

am Sonntag, den 5. Juli 2020, sowie im gegebenenfalls zweiten Wahlgang am Sonntag, den 26. Juli 2020 jeweils in der Zeit von 06:00 bis 19:00 Uhr an der Wahl teilnehmen.

Die Zustimmung zur Durchführung der Präsidentschaftswahl in den Räumlichkeiten des Generalkonsulats in Hamburg ergeht vorbehaltlich der Einhaltung der Hygienevorschriften. Um den Schutz der Wähler/innen und der Mitarbeiter/innen zu gewährleisten, müssen die Abstandsregeln sowie Hygienevorgaben eingehalten werden. Desinfektionsmittel sind beim Eintreten der Wähler/innen zur Verfügung zu stellen.

An die
Botschaft der
Dominikanischen Republik
Berlin

Das Auswärtige Amt ist im Benehmen mit dem Bundesministerium des Innern, für
Bau und Heimat und den Innenressorts der jeweils betroffenen Länder bereit, im
Zusammenhang mit der Durchführung der Wahl eventuell auftretende weitere Fragen zu
beantworten.

Das Auswärtige Amt benutzt diesen Anlass, die Botschaft der Dominikanischen
Republik erneut seiner ausgezeichneten Hochachtung zu versichern.

Berlin, den 11. Juni 2020



**Auszug aus dem
Betriebsverfassungsgesetz**

vom 19. Januar 1972

§ 45 Themen der Betriebs- und Abteilungsversammlungen

Die Betriebs- und Abteilungsversammlungen können Angelegenheiten einschließlich solcher tarifpolitischer, sozialpolitischer, umweltpolitischer und wirtschaftlicher Art sowie Fragen der Förderung der Gleichstellung von Frauen und Männern und der Vereinbarkeit von Familie und Erwerbstätigkeit sowie der Integration der im Betrieb beschäftigten ausländischen Arbeitnehmer behandeln, die den Betrieb oder seine Arbeitnehmer unmittelbar betreffen; die Grundsätze des § 74 Abs. 2 finden Anwendung. Die Betriebs- und Abteilungsversammlungen können dem Betriebsrat Anträge unterbreiten und zu seinen Beschlüssen Stellung nehmen.

Vierter Teil

**Mitwirkung und Mitbestimmung
der Arbeitnehmer**

§ 74 Grundsätze für die Zusammenarbeit

(1) ...

(2) Maßnahmen des Arbeitskampfes zwischen Arbeitgeber und Betriebsrat sind unzulässig; Arbeitskämpfe tariffähiger Parteien werden hierdurch nicht berührt. Arbeitgeber und Betriebsrat haben Betätigungen zu unterlassen, durch die der Arbeitsablauf oder der Frieden des Betriebs beeinträchtigt werden. Sie haben jede parteipolitische Betätigung im Betrieb zu unterlassen; die Behandlung von Angelegenheiten tarifpolitischer, sozialpolitischer, umweltpolitischer und wirtschaftlicher Art, die den Betrieb oder seine Arbeitnehmer unmittelbar betreffen, wird hierdurch nicht berührt.



FLORIDA SUPERVISORS OF ELECTIONS

PO Box 350 | Tallahassee, FL 32302 | Telephone: (850) 599-9120

June 10, 2020

Francisco J. Sanchez
Tampa, FL

Dear Mr. Sanchez,

I received your letter regarding Dominican Americans voting in Florida in the Dominican Republic's general elections, slated to be held on July 5, 2020, and shared that letter with Florida's Supervisors of Elections.

We are aware that many citizens of the Dominican Republic reside in the State of Florida and have participated in previous Dominican elections from Florida, and expect that they will again want to exercise their right to vote in the upcoming elections on July 5th.

I support the right of Dominican Americans residing in Florida to vote in their native country's elections, as stipulated in their Constitution. I do want to stress the importance of adhering to the COVID-19 pandemic guidelines that have been established to ensure the safety of all of our residents.

Thank you for contacting my office and expressing your support of the Dominican American population of Florida and their participation in the democratic process.

Sincerely,

Craig Latimer
President
Florida Supervisors of Elections

Executive Committee
2020 - 2021

President
Craig Latimer

President-Elect
Wesley Wilcox

Vice-President
Mark Earley

Secretary
Ron Turner

Treasurer
Charles Overturf, III

Past President
Tammy Jones

Board Of Directors
2020 - 2021

Tappie Villane
Mark Andersen
Dana Southerland
Charles Overturf
Chris Chambless
Lori Scott
Shirley Anderson
Mark Negley
Diane Hagan
Brenda Hoots

General Counsel

Ronald Labasky, Esq.



BEAM FURR, Commissioner
Board of County Commissioners District 6
115 S. Andrews Avenue • Fort Lauderdale, Florida 33301
(954) 357-7006

June 10, 2020

Miguel Angel Rodríguez
Consul General of the Dominican Republic
Dominican Consulate
1038 Brickell Avenue
Miami, FL 33131

Dear Consul General Rodríguez,

We have received your letter with regards to the Dominican Republic's presidential and congressional elections slated to be held on Sunday, July 5, 2020, and Dominican Americans being able to vote in Broward County.

In previous elections, the City of Hollywood, located in District 6 which I represent on the Broward County Commission, has been the site where Dominican Americans have been able to cast their ballot. I understand that once again a venue in Hollywood is being considered in order for Dominican Americans from all over Broward County to vote in your upcoming elections.

As one who strongly believes in democratic values, including the right to vote, I strongly support the Dominican electoral process. Your letter acknowledges that due to the COVID-19 pandemic, all the guidelines that have been established in order to secure the safety and well-being of our residents will be followed, including the presence of law enforcement.

If my office may be of further assistance, please don't hesitate to contact my Chief of Staff, Idelma Quintana, 954-357-7006.

A handwritten signature in black ink that reads "Beam Furr". The signature is written in a cursive style with a large, sweeping initial "B".



Embajada General
de la República Dominicana
Roma - Italia

MI-DA/92-2020

Milán, 10/06/2020

Al:

MIGUEL VARGAS MALDONADO
Ministro de Relaciones Exteriores

A la atención de:

JUAN CARLOS GUERRA
Viceministro para Asuntos Consulares y Migratorios

Asunto:	Remisión de información sobre los recintos electorales en Italia
Anexos:	- Comunicación de la Oficina Para El Registro De Electores En El Exterior (Opre-Milano)

Luego de saludarle cordialmente, nos dirigimos a ese superior despacho para remitir el reporte de lo solicitado mediante DEC:MIS/ACR REF.588-20, en este sentido se anexa el levantamiento de recintos correspondientes a las ciudades de: **Milán, Como, Torino, Vicenza, Génova, La Spezia, Boloña, Roma, Ancona, Pavía y Nápoles**, así como su estatus actual de confirmación enumerados en la *Lista de Recintos Electorales Elecciones 05 de Julio 2020* enviado por la OPREE-MILANO en fecha 10 junio 2020.

Se recuerda que ésta Misión mantiene una comunicación continua y directa con la Embajada Dominicana en Roma, quienes esperan la aprobación (*milla-osta*) por parte del Ministerio del Interior italiano que habilitaría la celebración de los comicios en los recintos indicados.

Sin otro particular, aprovechando la ocasión para testimoniarle nuestra más alta estima y consideración:

Atentamente,


AGRO. RAMÓN CARREÑO
Cónsul General de la República Dominicana
En Milán Italia





Junta Central Electoral
Garantía de Identidad y Democracia

Dirección del Voto Dominicano en el Exterior

OFICINA PARA EL REGISTRO DE ELECTORES EN EL EXTERIOR – MILANO, ITALIA (OPREE-MILANO)

16. FIRENZE: se solicito al comune un local sin respuestas todavía al día de hoy.

Dra. Vanessa Mercedes
Encargada
Oficina para el registro
De electores en el exterior
Milano, Italia



Via Lazzaro Palazzi, 2/A
Telf: 0229528189 y 0229533892
20124, Milano Italia
opreemilanojce@gmail.com